

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número de ejecución 73/1987 se sigue procedimiento a instancia de Manuela Pastor Bonete, contra Gloria Guixot Palomares, en reclamación sobre salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 23 de febrero de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 de febrero de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 1 de marzo de 1988, todas ellas a las once horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Bien objeto de subasta

Chalé playa de San Juan, término de Campello, con tierra regadio, con derecho a las aguas del pantano; toda la finca con una superficie de 1.009 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de edificio una vivienda con hall o vestíbulo, cuatro piezas, cocina, cuarto de baño, «water-closet» de servicio y torre. Inscripción 14 de la finca 3.393 al folio 10 del libro 53 de Campello. Registro número 6.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a Gloria Guixot Palomares, cuyo domicilio actual se desconoce, y el último lo fue en Alicante, calle Sevilla, 20, se expide el presente en Alicante a 15 de diciembre de 1987.—El Magistrado.—Ante mí.—18.069-E (84642).

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Joaquín Alfonso Navas y otros, contra la Empresa demandada «Discos Belter, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Gomis, número 1, en autos 591/1985 y 775/1985, ejecuciones 147/1985 y 194/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote:

Propiedad de las grabaciones, incluido su derecho exclusivo de reproducción, contenida en los 3.179 «masters», cuya relación detallada se encuentra en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Valor del primer lote: 13.377.733 pesetas.

Segundo lote:

«Royalties» del 8 por 100 que cada uno de los actores debe abonar a la demandada por el uso, cesión y explotación de las matrices señaladas en el primer lote, así como los «royalties» que tenga derecho a percibir la demandada por la cesión de explotación en todo el mundo.

Valor del segundo lote: 2.500.000 pesetas.

Tercer lote:

Marcas inscritas en el Registro de la Propiedad Industrial con los números que se relacionan:

Denominación	Número	Clase
Belter	394022	9
Marfil	958112	41
Discolandia	9606601	9
Parchis	915482	9
Parchis	917219	41
Parchis	929136	16
Parchis	929137	29
Parchis	929138	30
Parchis	929459	2
Parchis	929460	28
Parchis	929746	1

Denominación	Número	Clase
Parchis	942133	30
Parchis	1032502	35

Valor del tercer lote: 490.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados, por Perito tasador, en la cantidad de 16.367.733 pesetas (valor conjunto de los tres lotes).

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de «Divucsa», Córcega, 366, de Barcelona, siendo su depositario don Francisco Bigas Beltrí.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 10 de febrero de 1988, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 8 de marzo de 1988, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 7 de abril de 1988, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 4 de diciembre de 1987.—El Secretario.—18.007-E (84580).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María del Pilar Alonso Saura, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos civiles número 212/1987, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 15.448.322 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don Paulino Díez González y doña Margarita Cano Masegosa, vecino de Villarrobledo (Albacete), calle Corredero, número 19, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas, que sucintamente se describen al final de este edicto, con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de marzo de 1988, a las once horas; por segunda vez, en su caso, el día 11 de abril de 1988, a igual hora, y también, en su caso, por tercera vez, el día 11 de mayo de 1988, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta el de tasación, fijado de común acuerdo por las partes, que se indica al final de la descripción de cada finca; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo; y en todas podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de segunda. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas 2.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1.—Unidad orgánica de explotación, que está constituida por las dos fincas rústicas, sitas en el término municipal de Villarrobledo, en el paraje o sitio denominado El Pintado, de regadío, cuya descripción es como sigue:

Tierra de regadío en el sitio El Pintado, de haber 15 hectáreas 45 áreas 69 centiáreas, que linda: Este, de don Adolfo García Tébar, sur, de don Luis Carrascosa Gullón, y oeste y norte, de «Monar, Sociedad Anónima»; se halla atravesada por la vía férrea. Inscrita al tomo 1.045, libro 343, folio 143, finca número 34.330, inscripción 1.ª y pendiente de otra inscripción.

Tierra de regadío en el mismo sitio, de haber 9 hectáreas 87 áreas y 4 centiáreas, que linda: Este y oeste, de don Adolfo García Tébar, sur, de don Luis Carrascosa Gullón, y norte, de «Monar, Sociedad Anónima». Se halla atravesada por la

vía férrea. Dentro de esta finca existe una bodega, hoy en desuso, destinándose su edificación a casa de labor. Por medio de la linde del oeste existe un camino de servicio que llega hasta la carretera de Casas de Peña. También dentro de su perímetro hay un pozo de agua viva de 74 metros de profundidad y con un caudal de 200.000 litros por hora. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 144, finca número 34.331, inscripción 1.ª

Valoradas en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Albacete, 17 de diciembre de 1987.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Alonso Saura.—El Secretario.—6.514-3 (84665).

AVILA

Edicto

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 238/1985, de menor cuantía, sobre reclamación de 818.478 pesetas de principal y costas, seguido a instancia de don Félix Salado Gangoso, representado por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra don Juan Jiménez Zapatera, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas sucesivas, en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 16 de febrero, 12 de julio y 9 de septiembre de 1988, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 4.000.000 de pesetas, la primera finca, y en 2.500.000 pesetas, la segunda, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

A. Número 23. Vivienda letra A de la planta primera de la casa sita en Avila, calle Rafaela de Antonio, portal 2, por donde tiene su entrada. Comprende una superficie útil de 115,74 metros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: Frente o entrada, con

mesetas y cajas de escalera, hueco de ascensor, vivienda letra D de la misma planta, en la parte correspondiente a la terraza del patio, y patio; derecha, entrando, con vivienda letra A de la planta primera del portal 1; izquierda, con vivienda letra B de sus mismos planta y portal, y fondo, calle de nueva apertura aún sin nombre. Le corresponde el cuarto trastero número 1, con acceso por el portal 2, situado bajo la cubierta del edificio. Está inscrita a favor de don Juan Jiménez Zapatera y de su esposa, doña Emilia Hernández Gutiérrez, vecinos de Avila, a la que se ha hecho saber la existencia del procedimiento y la traba a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, al tomo 1.428, libro 286, folio 166-7, finca 19.779, inscripción primera.

B. Finca señalada con el número 19. Vivienda situada en la planta tercera, izquierda, del cuerpo anterior de la casa en Avila, calle Cardenal Cisneros, número 16. Es de tipo B. Mide una superficie útil de 68,03 metros cuadrados. Consta interiormente de «hall», cocina, cuarto de baño, estar-comedor, tres dormitorios y dos terrazas voladas. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 18; izquierda, finca de don Santiago y doña Justina García Jiménez; fondo, terraza o patio de uso de la vivienda de la entreplanta, y frente, descansillo de escalera, patio de luces y vivienda número 16. Inscrita al folio 216 del tomo 1.262, libro 156 de Avila, finca número 9.378.

Dado en Avila a 17 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.—El Secretario.—16.164-C (84701).

BADAJOZ

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 399-86, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a los cónyuges don Blas Barroso Sánchez y doña Lucía Martínez-Gómez Gordo, en reclamación de 3.786.023 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 23 de febrero, 17 de marzo y 18 de abril de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará; para la segunda el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, situada en la planta tercera del edificio sito en la ciudad de Mérida, avenida de José Fernández López, número 6 de gobierno. Está compuesta de vestíbulo, comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, baño, armario, cocina, despensa, aseo, balcones y pasillo. Ocupa una superficie útil de 148 metros 98 decímetros cuadrados, y construida de 180 metros 2 decímetros cuadrados. Está constituida en régimen de propiedad horizontal, teniendo asignado el número 9, y fijada su cuota de participación en 15 centésimas por 100 respecto a los elementos comunes del total del edificio a que pertenece.

Inscripción: Tomo 1.408, libro 403, folio 180, finca 32.242, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Mérida.

Valorada para la primera subasta en 7.250.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 10 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gra-cia.—El Secretario.—6.509-3 (84660).

BETANZOS

Edicto

Doña María del Carmen Taboada Casero, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 369/1987, se sigue a instancia de don José Pousada Babio expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don José Babio Franco, nacido en Bergondo el día 12 de mayo de 1901, el que se ausentó de su domicilio hace muchos años para la República Argentina sin que se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Dado en Betanzos a 20 de noviembre de 1987.—La Juez, María del Carmen Taboada Casero.—El Secretario.—15.667-C (81572).

y 2.ª 9-1-1988

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 374/1985, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Argimiro Iglesias Pulido y doña Fermína Pulido Alcón y otros, vecinos de Montehermoso (Cáceres), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por Resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación, la primera; con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se

expresan, el bien inmueble embargado en el procedimiento como de la propiedad del demandado.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Edificio en calle Ramón y Cajal, 15, de tres plantas y nave comercial. Inscrita en el Registro Catastral, parcela 04-19026. Precio de tasación: 4.680.000 pesetas.

2. Finca urbana. Edificio con parte cubierta y parte descubierta en calle Menéndez Pidal, número 38, de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro Catastral, parcela 04-25004. Precio de tasación: 4.000.000 de pesetas.

3. Finca rústica. Parcela de regadío, con vivienda y secadero de tabaco, de 4 hectáreas, al sitio las Jarillas, en término de Galisteo. Precio de tasación: 6.500.000 pesetas.

4. Finca urbana rústica. De secano, al sitio de Arroyo Aceituna o pasaderas, en término de Montehermoso. Precio de tasación: 18.380.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero, a las doce de sus horas.

Segunda.—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 16 de marzo, a las doce horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta, se señalará el día 15 de abril, a las doce horas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañando del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 25 de noviembre de 1987.—El Magistrado, Federico Alba Morales.—El Secretario.—16.143-C (84687).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Antonio Soto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 521/1986, a instancias del Procurador señor Colón Fabregat, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Pedro Juan Sancho Torner y otros, he acordado sacar a pública subasta, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su

redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las once horas del día 4 de marzo de 1988; la segunda, a las once horas del día 2 de mayo de 1988, y la tercera, a las once horas del día 30 de junio de 1988. Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación

1. Heredad en partida Borchá, del término de Alcora, de 2 áreas 32 centiáreas, cereal riego, pie de primera. Inscrita en el tomo 159, libro 44, folio 21, finca número 7.072, inscripción 2.ª Valorada en 183.000 pesetas.

2. Un campo tierra huerta en partida Borchá, término de Alcora, de 4 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 52, libro 12, folio 220, finca número 1.973, inscripción 6.ª Valorada en 274.500 pesetas.

3. Una heredad en término de Alcora, partida Mas d'Emplana, de 1 hectárea 40 áreas 84 centiáreas, secano algarrobos, frutales, olivos y viña. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 159, folio 19, libro 44, finca número 7.071, inscripción 2.ª Valorada en 5.703.000 pesetas.

4. Una heredad en término de Alcora, partida Borchá, de 4 áreas 15 centiáreas, cereal riego, pie de primera. Inscrita al tomo 52, libro 12, finca número 1.971, inscripción 5.ª Valorada en 274.500 pesetas.

5. Heredad en partida de la Pedrisa, del término de Alcora, comprensiva de 2 hectáreas 28 áreas 32 centiáreas, tierra secano algarrobos y pastizal. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 238, libro 74, folio 205, finca número 11.977, inscripción 2.ª Valorada en 2.159.400 pesetas.

6. Heredad en partida del Charco, del término de Alcora, comprensiva de 50 áreas, tierra secano pastizal. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 238, libro 74, folio 207, finca número 11.978, inscripción 2.ª Valorada en 1.006.400 pesetas.

7. Heredad en partida del Charco, del término de Alcora, comprensiva de 2 hectáreas 8 áreas 2 centiáreas, cereal secano y pastizal. Inscrita al tomo 238, libro 74, folio 209, finca 11.979, inscripción 2.ª Valorada en 1.006.400 pesetas.

8. Heredad en partida Foyes Ferraes, del término de Alcora, comprensiva de 1 hectárea 50 áreas, algarrobos. Inscrita al tomo 238, folio 74, digo libro 74, folio 211, finca número 11.980, inscripción 2.ª Valorada en 2.745.000 pesetas.

9. Heredad en partida del Saltador, del término Alcora, comprensiva de 8 áreas 31 centiáreas, cereal riego, pie. Inscrita al tomo 238, libro 74, finca número 11.981, folio 213, inscripción 2.ª Valorada en 519.000 pesetas.

10. Heredad en partida Regatell Tendre, del término de Alcora, comprensivo de 4 áreas, cereal riego, pie. Inscrita al tomo 238, folio 215, libro 74, finca número 11.982, inscripción 2.ª Valorada en 274.500 pesetas.

11. Heredad en partida del Prast, del término de Alcora, comprensiva de 37 áreas, tierra secano algarrobos. Inscrita al tomo 238, libro 74, folio 217, finca número 11.983. Valorada en 366.000 pesetas.

12. Heredad en el término de Alcora, en la partida de la Torreta, comprensivo de 48 áreas 37 centiáreas, tierra secano, olivos, frutales y algarrobos. Inscrita al tomo 238, libro 74, folio 219, finca número 11.984, inscripción 2.ª Valorada en 8.851.710 pesetas.

13. Un edificio de un piso, destinado a pajar, que ocupa una superficie de 29 metros 70 decímetros cuadrados, situado en el término de Alcora, partida «Casals». Inscrito al tomo 70, libro 17, folio 82, finca número 2.771, inscripción 3.ª Valorada en 823.500 pesetas.

14. Heredad en partida «Mas de Emplenas», de 49 áreas 86 centiáreas, tierra secano campo. Inscrita al tomo 201, libro 61, folio 71, finca número 602, inscripción 5.ª Valorada en 2.164.890 pesetas.

15. Una parcela de terreno, hoy solar, en partida Viñals o Saleretes, de 55 centiáreas, o sea, 55 metros cuadrados de superficie, en término de Alcora. Inscrita al tomo 225, libro 70, folio 26, finca número 11.135, inscripción 2.ª Valorada en 1.006.400 pesetas.

16. Heredad en la partida «Horteta», de 6 áreas, a cereales riego, pie de segunda, del término de Alcora. Inscrita al tomo 70, libro 17 de Alcora, folio 112, finca número 2.795, inscripción 4.ª Valorada en 457.500 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 22 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Soto García.-El Secretario.-6.528-5 (84680).

CIUDAD REAL

Edicto

Don Vicente Guillermo Roncero Román, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 312/1986, seguido a instancia del Procurador don Juan Villalón Caballero, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra la Sociedad Mercantil de responsabilidad limitada «Explotaciones Agropecuarias La Celadilla, Sociedad Limitada», con domicilio en esta capital, carretera de Carrión, kilómetro 242, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados a la Entidad demandada que más abajo se describen, con un precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de febrero de 1988, a las once horas, por el precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el acreedor, el día 24 de marzo siguiente, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de valoración.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el acreedor, el día 21 de abril siguiente, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación para cada una de ellas.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá

hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Tierra, secano cereal, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio Cabeza del Algibe, conocido por Lagunilla de Cabeza del Algibe, con 28 olivas, de haber 64 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, camino de Cabeza del Aguila; sur, Guadalupe Trujillo; este, Vicente Díaz y otro, y oeste, Natividad García. Inscripción: Tomo 226, libro 17, folio 174, finca número 1.731, inscripción 1.ª Valorada en 270.000 pesetas.

2. Olivar, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio Cabeza del Algibe, de haber 5 fanegas y 3 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 38 áreas y 7 centiáreas. Linda: Norte y oeste, Nicomedes Trujillo Corral; sur, Isabelo Muñoz y otros, y este, el carril. Inscripción: Tomo 226, libro 17, folio 176, finca número 1.732, inscripción 1.ª Valorada en 2.035.000 pesetas.

3. Pedazo de tierra, secano cereal, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio Cabeza del Aguila, de 1 hectárea 28 áreas y 79 centiáreas. Linda: Norte, carril; sur y este, Vicente Díaz, y oeste, Lucio López y Vicente Díaz. Inscripción: Tomo 226, libro 17, folio 178, finca número 1.733, inscripción 1.ª Valorada en 535.000 pesetas.

4. Olivar, en término municipal de Pozuelo de Calatrava, al sitio de La Celadilla, más conocido por Palomarejo; tiene una superficie de 2 hectáreas y 40 áreas, y linda: Norte, Nicomedes Trujillo Corral; mediodía, Vicente Díaz Canseco y de Isabelo Muñoz Reina; saliente, Eusebio García Corral y Ramón Gómez Rodríguez, y poniente, José Corral Muñoz. Inscripción: Tomo 226, libro 17, folio 180, finca número 1.734, inscripción 1.ª Valorada en 1.445.000 pesetas.

5. Pedazo de tierra, secano cereal, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio Cabeza del Aguila, de 85 áreas y 89 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, finca de «Explotaciones Agropecuarias La Celadilla, Sociedad Limitada», y este, Jesús López Mondragón. Inscripción: Tomo 226, libro 17, folio 182, finca número 1.735, inscripción 1.ª Valorada en 515.000 pesetas.

6. Tierra, secano cereal, en el mismo término y sitio que la anterior, de 85 áreas y 89 centiáreas. Linda: Norte, este y sur, finca de la Sociedad «Explotaciones Agropecuarias La Celadilla, Sociedad Limitada», y oeste, herederos de Diego Serrano. Inscripción: Tomo 226, libro 17, folio 184, finca número 1.736, inscripción 1.ª Valorada en 515.000 pesetas.

7. Olivar, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio Cabeza del Algibe, más conocido por Cabeza del Aguila, de 2 fanegas, o 1 hectárea 28 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte y este, finca «La Celadilla», propiedad de «Explotaciones Agropecuarias La Celadilla, Sociedad Limitada»; sur, Nicomedes Trujillo, y oeste, herederos de Antonio Fernández. Inscripción: Tomo 226, libro 17, folio 186, finca número 1.737, inscripción 1.ª Valorada en 535.000 pesetas.

8. Olivar, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio de Membrilleja, de 2 fanegas, o 1 hectárea 28 áreas y 79 centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Estanislao Roldán; sur, tierra de La Celadilla; oeste, cerada que separa el término de Pozuelo de Calatrava del de Miguelurra, y norte, herederos de Nolasco Martín. Inscrita al tomo 226, libro 17, folio 17, finca número 1.738, inscripción 1.ª

Valorada en 535.000 pesetas.

9. Heredad titulada «La Celadilla», con sus anejos y Suerte de los Centenillos, sita en Pozuelo de Calatrava, y en una pequeña parte en el de Miguelurra. Linda: Al norte, en una gran extensión, el carril de Palomarejo, a la derecha del cual, o sea, al sur del mismo, queda la mayor parte de la finca, y a la izquierda, tres grupos de parcelas que se unen a ella con el intermedio del mencionado carril.

Constituyen el primer grupo la viña olivar «El Moreno», con los olivares «Languera del Pósito» y «El Pósito», y linda: Al norte, con herederos de Petra Roldán y Leandro Martínez; sur, carril de Palomarejo; este, de herederos de Victoriano Corral, y oeste, de Rufino Moreno y camino viejo de Carrión.

El segundo grupo lo constituye la finca de secano cereal titulada «Cura Mora», que linda: Al norte, con Nicomedes Corral y viuda de Manuel Arévalo; sur, dicho carril de Palomarejo; este, de Jerónimo León, y oeste, herederos de Victoriano Corral.

Y el tercer grupo lo forman las parcelas de secano cereal, tituladas «La Pava», «La Alcuza» y «Longuerilla de Cesáreo», las del olivar de Cesáreo y Olivarillo de Cesáreo, cuyo grupo linda: Al norte, con José Nieto, Gregorio Hervás y José Castellanos Mora; sur, el repetido carril del Palomarejo; este, José Nieto y Ciriaco Martín de Lucía, y oeste, Jerónimo León y José Melgar; al sur, en el punto en que el carril de Cabeza del Aguila que atraviesa la finca en dirección oeste-sur, con la línea de óvalo que constituye el núcleo principal de «La Celadilla», donde están enclavados los edificios, se halla la parcela «Boticarias», que linda: Por levante, con expresado carril de Cabeza del Aguila; sur, de herederos de Mariano Moreno; poniente, el camino de Carrión, y norte, de Pedro Díaz. Continuando dicha línea del óvalo hacia el este, forman el límite sur de dicha finca una viña de herederos de Mariano Moreno y un olivar de Jerónimo León. Va a continuación un grupo de parcelas de esta hacienda, formada por las tituladas «Rubio Yébenes», «Agapito Rojas» y parcelas 42 y 43 de «Los Centenillos», que corta el mencionado carril en dirección noroeste a suroeste, cuyo grupo linda: Al norte, con «La Celadilla»; al sur, de Nicomedes Corral y José Muñoz; este, de Jerónimo León, y oeste, otro olivar. Siguiendo el óvalo de la finca hacia el oeste, forman el límite sur, olivar de Francisco Asensio y otros, y más adelante sale de dicho óvalo el titulado «Olivarillo de Canalizo» de esta hacienda, que linda: Al norte, «Celadilla»; sur, de Fernando Romero; este, de Manuel Romero, y oeste, los herederos de Aurea Marina. Continúan después los olivares de Manuel Romero y otros: más al oeste, el grupo de parcelas de esta hacienda, titulada «Suerte de las Centenillas», que con el llamado «Olivarillo de Chillo» y parcelas de «Inés R. Romero», «La Serafina», «Cesáreo Asensio», «Pedazo Grandes», «María del Carmen», «Pilar», «Pablo Muñoz» y «Sergio», forman un grupo que, partiendo del carril de circunvalación o línea de óvalo de «La Celadilla», a la altura del «Cuartón del Chilo», en su linde con la del «Canalizo», se dirige por el sur hasta el más allá de la unión del camino de Carrión a Pozuelo con el de Miguelurra y Pozuelo, donde se encuentra el «Pedazo Grandes», teniendo su ensanche máximo en dirección este a oeste, desde el punto de unión del carril de Cabeza del Aguila con el de Rubiales en el este hasta el llamado «Olivar de la Sab», lindante con el camino de Carrión a Pozuelo, en el extremo oeste. Los límites de este

grupo son: Norte. «La Celadilla» y parcelas de Antonia Laguna, herederos de Mariano Moreno, Manuel Rivas, Vicente Trujillo y otros; sur, de Eloy Hornero, Régula Morales, Consuelo Camacho, Federico Nieto, José María Millán y su mujer; este, de Manuel Romero, Calixto Gómez, olivar de Antonio Romero en su linde con el «Tintorillo», de esta hacienda, carril de Cabeza de Aguila, hasta el cruce con el de Rubiales, viña de José Pastor, carril de Pozuelo, José Hornero, Clotilde Rojas y Julián Andrade; este, de José Rivas, viña-olivar de herederos de Victoriano Corral, Antonia Laguna, camino viejo de Carrión con el limite del «Olivar de la Sab», olivar de Manuel Castellanos, viña de Santos Hornero; tierra perteneciente a la hacienda y más al oeste el camino de Carrión a Pozuelo, en la parte más al sur del grupo que se describe, herederos de Eloy Rojas y Santiago Sánchez Ballesteros. Dentro de este grupo, aunque separado unos metros del mismo, se comprende un pequeño trozo de terreno, que adopta la forma de una pistola y linda: Al oeste, con camino de Carrión a Pozuelo, y lo constituyen las parcelas 40 y 41 de «Las Centinillas», que corresponde a las 174 y 221 del Catastro. Continuando hacia el este, a partir del «Olivarillo del Chino», la línea de óvalo del núcleo principal de «La Celadilla», siguen como limite: Sur, de la heredad que se describe, olivares de Ignacio Sánchez Belmonte y otros vecinos de Miguelturna.

Y, por último, otro grupo de parcelas de esta hacienda, constituido por las de «Rubio Yébenes», «Olivarillos de Serenin» y «Serenin», cuyo grupo linda: Al norte, «La Celadilla»; sur, de Juan Ramón Romero; este, de Eugenio Trujillo, y oeste, de Regina Romero Asensio. El limite este de la heredad que se describe lo constituye principalmente un olivar de Daniel Barragán y la finca llamada «Cartón Alto»; de los herederos de Vicente Trujillo, en cuanto al núcleo principal de «La Celadilla», y para el resto de la agrupación los linderos del este del grupo ya descrito, titulado «Suerte de las Centenillas». Por el oeste limita la heredad, en cuanto al núcleo principal, con tierras de herederos de Victoriano Corral y Pedro Díaz, sirviendo de puntos de referencia la unión de los carriles Cabeza del Aguila y camino Viejo de Almagro. Los restantes limites del oeste son los descritos al deslindar el grupo denominado «Suerte de los Centenillos».

Tal y como queda descrita la heredad «La Celadilla», contienen plantaciones de viña y olivos, huertas, prado y tierras dedicadas al cultivo de cereales, teniendo para el riego de huertas y prados varias norias. Hay además un manantial de aguas minerales y canteras de yeso.

Dentro de lo que viene llamándose óvalo o núcleo principal de La Celadilla, existen los siguientes edificios:

Una casa de sólida construcción, cuya fachada principal mira al camino viejo de Almagro, esto es, al mediodía, teniendo una longitud de este a oeste de 19 metros y de fondo 14, ocupando con el corral contiguo a la misma una extensión superficial de 608 metros cuadrados, de los que 266 corresponden a la parte edificada y 342 al corral; consta de planta alta y baja, dedicada ésta a habitación de los dueños y aquella para el mayordomo y sirvientes, esto en el primer patio de los tres de que se compone; en el segundo hay una cuadra para el ganado y cocinas para la dependencia, y encima, cámaras para el grano y artefactos de labor, elevándose al fondo la bodega y lugar que contienen las tinajas de barro de Colmenar de Oreja, con cabida aproximada de 12.000 arrobas; hay también dos tinajas enterradas para acoger los caldos en caso de avería, de cabida, entre ambas, de unas 300 arrobas, y otras dos también enterradas al lado del rraiz o lugar donde se vierte el mosto cuando se exprime la uva, con cabida entre las dos de 150 arrobas. Frente a esta bodega se extiende la aguardentería y al fondo del patio, que tiene salida independiente, por puertas carreteras, así como a conti-

nuación de la bodega hay cuadras para el ganado. Frente a este edificio y a la derecha del paseo, que en línea recta desemboca en su parte de entrada, se halla otro edificio de sólida construcción, que es la capilla de la finca; a la izquierda de ese paseo hay otro amplio y sólido edificio, preparado para fábrica o molino de aceite. Muy pocos metros más hacia la izquierda se halla otro pequeño pabellón destinado a garaje.

En el predio existe otro amplio edificio de una sola planta, donde a ambos lados de un corral central hay unas cuadras para el ganado, pajares y habitaciones con cocina para los gañanes.

Toda la finca o heredad, tal y como queda descrita, tiene una cabida de 263 hectáreas 98 áreas y 41 centiáreas.

Inscripción: Al folio 50 vuelto del tomo 997, libro 119, finca número 6.990, inscripción 4.^a, en cuanto a la parte de finca radicante en término de Miguelturna, y en el tomo 180, libro 13, folio 169, finca número 300, inscripción 12, en cuanto a la parte de finca radicante en término de Pozuelo de Calatrava, distritos hipotecarios de Ciudad Real y Almagro, respectivamente.

Valorada en 219.000.000 de pesetas.

10. Solar en término municipal de Miguelturna y sitio a la izquierda y parte interior de la carretera que de dicha población conduce a Ciudad Real, ocupa una superficie de 449 metros con 16 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, Santiago Rojas Rojas; este, Alfonso Segura Nájera, que forma parte de la urbanización «Nuestra Señora de la Estrella», y sur, Faustino Chico Chico. Inscripción: Tomo 1.128, libro 125, folio 201, finca número 9.585, inscripción 2.^a

Valorada en 106.200 pesetas.

11. Casa-chalé en término de Miguelturna y sitio camino de Ciudad Real, en la urbanización Club Residencial «Nuestra Señora de la Estrella», de Miguelturna; ocupa una superficie total la finca de 670 metros cuadrados, de los que 208 metros cuadrados corresponden a la superficie edificada, destinándose el resto a descubiertos de jardín, y todo linda: Al norte, en línea de 13 metros, con la parcela número 27; al sur, con la parcela número 33 y con la calle particular que se describirá con el número 12, y oeste, en línea de 41 metros y 30 decímetros, con don Alfonso Segura Nájera. Se compone la casa-chalé de hall, salón, comedor, cuatro dormitorios, baño completo, aseo, cocina y porche, en una planta de dos pasillos de distribución, más garaje. Inscripción: Tomo 1.080, libro 123, folio 116 vuelto, finca número 9.423, inscripción 3.^a

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

12. Dos treinta y sieteavos partes indivisas de la parcela de terreno, que se destinará a calle particular, del Club Residencial de «Nuestra Señora de la Estrella», en igual término y sitio, que toda ocupa una superficie de 5.324 metros cuadrados; está formada por una faja de terreno que, partiendo de la carretera de Valdepeñas, va en dirección sur hasta llegar a las parcelas 32 y 33, en donde finalizaba en sus linderos este; de esta faja de terreno o calle principal parten otras tres fajas de terrenos o calles, cuyas superficies están comprendidas en la total señalada a la finca que describimos, la primera de las cuales va de esta principal en dirección oeste, entre las parcelas 14, 13 y parte de la 12, que quedan al norte de esta calle o faja de terreno, y las 16, 38 y parte de la 15, que queda al sur de la misma; la segunda, que parte igualmente de la principal, va en dirección oeste hasta tocar el lindero este de las parcelas 17 y 19, donde finaliza, dejando al norte las parcelas 18 y 38, y al sur, las parcelas 22, 21 y 20, entre las que discurre, y la tercera, que parte igualmente de principal, en dirección oeste, llega hasta las parcelas 23 y 27, donde finaliza, en su lindero este, y discurre entre las parcelas 26, 25, 24 y parte de la 23, que deja al norte, y las 29, 39 y 28, que deja al sur. Todo linda: Al norte, la carretera de Valdepeñas y las parcelas 12, 13, 14, 18, 38, 26, 25, 24, 23, 30, 39, 31 y 32; sur, las parcelas 15, 38, 16, 20, 21, 22, 28, 39, 29, 37, 36, 35 y 34; este, las

parcelas 1, 3, 3, 4, 5, 6, 7, 41, 38, 21, 25 y 35, y oeste, las parcelas 11, 12, 14, 15, 16, 18, 17, 19, 22, 26, 23, 27, 29, 30, 32 y 33. Inscripción: Tomo 1.080, libro 123, folio 215, finca número 9.431, inscripción 51.

Valorada en 35.000 pesetas.

13. Dos treinta y sieteavos partes indivisas del trozo de terreno, en iguales término y sitio que la anterior, de 200 metros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 22 metros, con la parcela número 7; al sur, Justo Gómez; al este, en línea de 8 metros 50 centímetros, también con Justo Gómez, y al oeste, con la parcela número 37 y la calle particular descrita anteriormente con el número 12. Inscripción: Tomo 1.080, libro 123, folio 250, finca número 9.432, inscripción 51.

Valorada en 35.000 pesetas.

14. Dos treinta y sieteavos partes indivisas del trozo de terreno, en dichos término y sitio, de 1.696 metros cuadrados, cuya finca está formada por una faja de terreno comprendida entre la carretera de Valdepeñas y las parcelas números 8, 9, 10, 11 y 1 y la calle particular descrita en el número 12; que linda: Norte, la carretera de Ciudad Real a Valdepeñas; sur, dichas parcelas 8, 9, 10, 11, 1 y la calle particular mencionada; al este, Santiago Rojas, y oeste, Honorio y Antonio García Jiménez. Inscripción: Tomo 1.080, libro 123, folio 249, finca número 9.433, inscripción 51.

Valorada en 35.000 pesetas.

15. Dos treinta y sieteavos partes indivisas de la parcela de terreno, en repetidos término y sitio, de 1.220 metros cuadrados, que se destinará a campo de tenis e instalaciones de juegos para niños, que linda: Norte, en línea de 20 metros, con calle particular que se describió con el número 12; al sur, en línea de 20 metros 50 centímetros, con dicha calle particular; al este, en línea de 29 metros y 50 centímetros, con la parcela 16, y en otra línea de 32 metros, con la parcela 18, y al oeste, con repetida calle particular y las parcelas números 15 y 17. Inscripción: Tomo 1.080, libro 123, folio 165, finca número 9.429, inscripción 51.

Valorada en 35.000 pesetas.

16. Dos treinta y sieteavos partes indivisas de la parcela de terreno, en dichos término y sitio, de 1.710 metros cuadrados, que se destina a piscina y jardín, que linda: Norte, en línea de 30 metros, con la calle particular descrita en el número 12; al sur, en otra línea de 30 metros, con dicha calle; al este, en una línea de 25 metros con 50 centímetros, con la parcela número 29, y en otra línea de 27 metros 20 centímetros, con la parcela número 30, y oeste, con las parcelas números 28 y 31. Inscripción: Tomo 1.080, libro 123, folio 189, finca número 9.430, inscripción 51.

Valorada en 35.000 pesetas.

17. Parcela de terreno en repetidos término y sitio, de 917 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 26 metros, con la parcela número 28; sur, en línea de 26 metros, con la calle particular que se describió con el número 12; este, en línea de 33 metros, con la finca descrita con el número 16, y oeste, en línea de 37 metros 50 centímetros, con la parcela número 32. Inscripción: Tomo 1.080, libro 123, folio 109 vuelto, finca número 9.422, inscripción 3.^a

Valorada en 35.000 pesetas.

Y para su publicación y general conocimiento se libra el presente en Ciudad Real a 23 de diciembre de 1987.-El Secretario, Vicente Guillermo Roncero Román.-6.510-3 (84661).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 822/1979 se siguen autos de mayor cuantía, a instancia de José María Navajas Navajas,

hoy sus herederos, contra Congregación de Hijas del Patrocinio de María, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 11 de marzo de 1988, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 12 de abril, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 11 de mayo, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio sito en Castro del Río, en la calle Pósito, número 1, conocido por Colegio de San Acisclo y Santa Victoria. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castro del Río al folio 244, libro 78, tomo 105, finca número 8.504.

Tipo de la primera subasta: 26.000.000 de pesetas.

2. Casa número 8 de la calle Beaterio, de Castro del Río, con una superficie de 209 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río al folio 240, libro 94, tomo 130, finca número 10.567, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 1.250.000 pesetas.
Solar procedente de la casa número 30 de la calle Pósito, de Castro del Río, con una superficie de 563 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río al tomo 139, finca 11.037, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 2.750.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—6.468-3 (84325).

CUENCA

Edicto

Don Manuel María Benito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 490/1987, a instancia de don Darío Recuenco Moral, sobre fallecimiento de su hermano don Francisco Recuenco Moral, el cual terminada la guerra civil fue desterrado a Ciudad Real, no conociéndose su paradero ni teniéndose noticias suyas hasta el año 1946, en que visitó a una de sus hermanas en Madrid, estando en esa época buscado por la justicia y siendo esta visita la última noticia que se ha tenido de él hasta la fecha.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cuenca a 21 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel María Benito López.—El Secretario.—6.515-3 (84666). 1.ª 9-1-1988.

JAEN

Edictos

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 404 de 1986 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Dimas Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra don Miguel Garzón Pérez y otro, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes, se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 3 de marzo, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 6 de abril, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 10 de mayo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Una quinta parte indivisa de rústica. Haza en el sitio de Los Marroquies, término de Jaén, de cabida 1 hectárea 48 áreas 72 centiáreas. Esta finca se puede considerar hoy día como urbana, ya que está incluida en el Plan General de Ordenación de Jaén como zona urbanizable. Valorada en 2.974.400 pesetas.

Segunda.—Urbana. Chalé número 14 de la calle Manuel de Falla, de Jaén, en el barrio de Peñamefecit, con la extensión superficial de 115 metros 68 decímetros cuadrados, tipo C; consta de planta baja y alta. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 10 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario.—6.511-3 (84662).

★

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 298 de 1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra don Rafael Garzón Pérez y otra, en los cuales he acordado sacar a pública subasta,

por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 8 de marzo, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 11 de abril, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 9 de mayo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere le regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica. 1/5 parte indivisa. Haza en el sitio Marroquies, término de Jaén, de cabida 2 fanegas 4 celemines y 2 cuartillos, o sea, 1 hectárea 48 áreas y 72 centiáreas. Valorada en 14.872.000 pesetas.

2.ª Urbana. Planta primera. Está situada en la ciudad de Jaén, calle de Segovia, sin número de orden, barrio de Peñamefecit, a la derecha mirando el edificio, subiendo el correspondiente tramo de escalera, con la extensión superficial útil de 51 metros 65 decímetros cuadrados. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 17 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario.—6.512-3 (84663).

MADRID

Edictos

Por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de mayor cuantía, señalados con el número - de 1987, seguidos a instancia de don Manuel María Fernández Sousa Faro, representado por el Procurador señor Murga y Rodríguez, contra don Antonio Espárrago y Aretia, y la herencia yacente o comunidad hereditaria de don José Fernández López, integrada por sus hijos, y contra los terceros que pudiera tener interés, por providencia dictada con fecha 16 de los corrientes, se ha acordado traslado de la demanda entre otros a los terceros que pudieran tener interés, emplazándoles a fin de que, dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los terceros que pudieran tener interés, a los fines y término acordados, se expide el presente, que se forma en Madrid a 16 de marzo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—6.521-3 (84673).

Asunto 744/87. El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 744/1987, a instancia del Procurador señor don Manuel Lanchares Larresión, de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «Urbanizadora Lucentina, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de abril, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de mayo, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial de planta baja número 20, dentro del edificio, situado en la calle Italia, número 39. Mide una superficie de 280 metros y 10 decímetros cuadrados. Constituye una nave diáfana. Tiene entradas directas e independientes desde la calle Italia y la avenida Vendrell, y en la conjunción de los linderos derecha y fondo tiene adosada la chimenea de ventilación del sótano. Linderos: Mirando desde la calle de Italia, frente dicha calle y local comercial, componente 3 A formado como el que se describe por división del general del que procede; derecha, el mismo local y la avenida del Padre Vendrell; izquierda, en parte zaguán y caja de escalera del acceso a los pisos altos y en parte el local comercial izquierda o número 1 de esta planta y finca; fondo, finca de los señores Bardisa y otros. Inscrita en el Registro de la propia número 2, tomo 122 general, libro 301 del Ayuntamiento de Alicante, sección 2, folio 128, finca 23.597, inscripción tercera.

Madrid, 14 de octubre de 1987.—16.097-C (84556).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.484/1984 de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contra don Ramón García Martín, don Juan García Martín y doña Celia Sierra Ruiz, en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote número 1.—Parcela de terreno situada sobre el Camino Real, esquina al Camino de Cubas, al sitio de la Lagunilla, entre el pueblo y una nueva urbanización de chalets del tipo medio alto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 103, libro 12, folio 204, finca 898.

Lote número 2.—Parcela de forma triangular situada en la carretera de la estación de buas titulada del Valle, a la salida de Griñón, en zona industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 189, libro 33, finca 5.292.

La subasta tendrá lugar el próximo 9 de marzo de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.ª, derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.204.800 pesetas para la primera y 7.111.032 pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe el 50 por 100 del tipo del remate como mínimo.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrán, además, hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivos posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca se señala, para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 11 de abril de 1988 próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1988, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subasta las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera, que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.096-C (84555).

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.366/1983, promovidos por «Iberica de Confeccionés, Sociedad Limitada», contra doña Julia García de Landaburu; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 16 de mayo, 13 de junio y 18 de julio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 6.600.000 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

b) En cuanto a la segunda subasta, a excepción del ejecutante, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 60 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Finca sita en término de Valdemorillo, al sitio de Cerro Alarcón, parcela 324; de una superficie aproximada de 2.008 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.538, folio 153, finca 6.607.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 24 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—16.095-C (84554).

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 847/1987, se siguen autos de mayor cuantía a instancia del Procurador señor Hernández Tabernilla, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra otros y personas desconocidas que, en su caso, sean suscriptores y/o tenedores de las obligaciones hipotecarias a que se refiere la demanda, que después se indican, sobre nulidad de las mismas y otros extremos, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado hacer a los mismos el presente emplazamiento para que en el término de nueve días comparezcan en los autos y se personen en legal forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican.

Las obligaciones aludidas son las siguientes:

Serie A, de 5.000.000 de pesetas, emitida mediante escritura de 13 de enero de 1986, ante el Notario de Madrid don Félix Pastor Ridruejo.

Escritura de 13 de enero de 1986, del mismo Notario, por la obligación hipotecaria de 41.000.000 de pesetas, serie D, marcada con el número 1.

Del 13 de enero de 1986, del mismo Notario, correspondiente a cinco obligaciones hipotecarias de 4.000.000 de pesetas cada una, serie C, del 1 al 5.

De fecha 21 de marzo de 1986, del Notario don Alfonso Ventoso Escribano, correspondiente a las obligaciones de 10.000.000 pesetas, serie A, número 1.

Del 13 de enero de 1986, del Notario don Félix Pastor Ridruejo, correspondiente a dos obligaciones de 1.500.000 pesetas cada una, serie B, números 1 y 2.

Del 27 de febrero de 1986, del Notario don Alfonso Ventoso Escribano, correspondiente a cinco obligaciones hipotecarias de 2.000.000 de pesetas cada una, serie B, números 1, 2, 3, 4 y 5.

Del 28 de enero de 1986, del Notario don Félix Pastor Ridruejo, correspondientes a ocho obligaciones hipotecarias de 10.000.000 de pesetas cada una.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas desconocidas que, en su caso, sean tenedoras y/o suscriptoras de dichas obligaciones, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 5 de diciembre de 1987.—El Secretario.—6.522-3 (84674).

Edictos

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 803/1985, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra «Alvira y Patón, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad 5.192.105 pesetas de principal más los intereses que se devenguen a partir de la presentación de la demanda, comisiones, gastos y costas en los que he acordado hacer saber el presente, a fin de requerir a la demandada para que en el término de diez días satisfaga a la actora su débito.

Y con el fin de que sirva de requerimiento de pago, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Madrid a 14 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—6.524-3 (84676).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 1.021 de 1979, a instancias del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Blaco Font de Rubinat, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 15 de marzo, 5 de abril y 3 de mayo del próximo año, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por

100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Dos terceras partes indivisas de la casa en Reus en plaza de España, número 7, y calle Jesús, número 1, conocida como «Casa Navas», compuesta de planta baja, cisterna, dos pisos y tribuna. Linda: Por la derecha, mirando su fachada a la plaza de España, con herederos de Eduardo Elías Folch, de Ricardo Mata de Broca, José Fábregas de Vilella y Dolores y Teresa Martí; por la izquierda, con la calle de Jesús, donde saca tres puertas grandes y dos pequeñas, señalada una de ellas con el número 1; por detrás, con los herederos de José María Iglesias, y por delante, con dicha plaza, donde saca tres puertas, una de ellas la de la escalera. Ocupa la finca una extensión superficial de 542 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus en el tomo 1.873, libro 43 de Reus, folio 50, finca 3.163.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1987 para su publicación en un periódico de mayor tirada.—16.153-C (84691).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de esta capital, hace saber que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 313/1986, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Albarca Rodríguez, contra don Juan Jesús de Armas Marcelo y doña Mará Dolores Núñez de Villavicencio Soto, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Parcela en término de Las Rozas, de Madrid, al sitio denominado La Concepción, que mide 212 metros 43 decímetros cuadrados; en dicha parcela hay construido un chalé de tres plantas que se compone de una sola vivienda distribuida en la planta baja en garaje, trastero, bodega, sala de juegos y nave diáfana; la planta primera en vestíbulo, y la planta segunda en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y un vestidor. Ocupa una superficie edificada aproximada en planta baja de 164 metros 99 decímetros cuadrados, la planta primera en 103 metros 16 decímetros cuadrados y la planta segunda 114 metros 66 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie destinado a jardín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Escorial al tomo 1.566, libro 127 de Las Rozas, folio 231, finca número 8.338, inscripción 1.^a

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 11 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que la subasta es tercera y sin sujeción a tipo. Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o

en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de tipo que sirvió de base para la segunda subasta, es decir, 50 por 100 de 15.000.000.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.513-3 (84664).

★

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid en el expediente sobre declaración de herederos abintestato número 1.293/1987, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de don Mariano del Río Garcimartín, natural y vecino de Madrid, quien falleció en estado de soltero el día 9 de septiembre de 1987; haciéndose saber que quien reclama su herencia es su hermano de doble vínculo don Miguel del Río Garcimartín, y al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1987.—El Secretario.—V.º B.º: La Magistrada-Juez.—16.107-C (84564).

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.258/1984 a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Málaga, Sociedad Anónima», contra don Francisco Palma Molina y otros, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplidos previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 11 de febrero de 1988, a las once de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 11 de marzo del mismo año, a las once, y por último para la tercera, y en su caso, sin sujeción

a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 11 de abril próximo.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Situada en el cortijo de Concha, en el pago de Cabrillas, en este término municipal. Con una superficie de 770 áreas 44 centiáreas (de regadío). Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda tipo A, situada en la planta baja del edificio o módulo A-1 del bloque A. Sita en el pago de Tramayar o Pinar Bajo, en este término municipal. Con una superficie útil y construida de 81.31 metros cuadrados. Valorada en 3.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-16.155-C (84693).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 420/1987, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador Miguel Nadal Estela, en representación de «Construcciones Mayol», contra Marina Sintés Morla y Arnaldo Sampol Palou, en reclamación de 3.535.988 pesetas de principal, más 800.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Sampol Palou y doña Marina Sintés Morla:

1. Urbana: Número 11 de orden. Vivienda letra B con fachada a la calle Balmes de la quinta planta alta, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, señalado con el número 37 de la calle Balmes, de esta ciudad. Mide unos 90 metros cuadrados, aproximadamente. Lindante, mirando desde la calle Balmes: Frente, con vuelo de esta calle; por la derecha, con vuelo de la calle Eusebio Estada; por la izquierda, con terreno remanente, y por fondo, con la vivienda letra A de la misma planta, con rellano, hueco del ascensor y cuarto trastero letra B anejo a esta vivienda. Va anejo a esta vivienda el cuarto trastero letra B y ubicado en la misma planta, que mide unos 10,51 metros cuadrados, y que, igualmente mirando desde la calle Balmes, linda: Frente, con la propia vivienda letra B; por la derecha, con hueco del ascensor; por la izquierda, con terrenos remanentes, y por fondo, con rellano y con el cuarto trastero letra A y anejo a la vivienda letra A de la misma planta. Inscrito al Registro de Palma número 2, Palma Sección III, libro 882, tomo 1.557, finca número 51.484. Valorada en 5.550.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, 5, tercero, el próximo día 5 de abril de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de

que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1988, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.-El Secretario, Fernando Pou.-6.505-3 (84656).

PAMPLONA

Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 25 de febrero, 25 de marzo y 27 de abril de 1988 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 257-B/1987, promovidos por Caja Rural de Navarra contra Pedro Diez Rincón, Alejandro Muneta y Benito Prat.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplidido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Nuda propiedad de la mitad indivisa, y cuarta parte del usufructo de fábrica de conservas vegetales, sita en Larraga, consta de dos naves de fabricación de 136,67 y 138,46 metros cuadrados, respectivamente, y un cubierto anexo de 79,72

metros cuadrados, un almacén de 127,05 metros cuadrados, un cubierto abierto de 214,49 metros cuadrados y otro cubierto abierto de 259,38 metros cuadrados.

Valorada en 3.416.198 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-16.148-C (84579).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 19 de febrero, 22 de marzo y 26 de abril de 1988 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 615-B/1987, promovidos por Banco de Vasconia contra Pedro M. Sáez de Guinoa Martínez y María Pilar Bermejo Herce.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplidido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda piso 6.º, D, con acceso por el portal número 48 de la calle República Argentina, de Logroño. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Apartamento denominado «Residencia Torre Hirta», en la partida Les Boyes, en la localidad de Peñíscola, carretera de Benicarló, sin número. Valorado en 6.300.000 pesetas.

Una participación indivisa de 2 enteros con 12 centésimas de entero por 100 del edificio sito en Logroño, al fondo de la casa números 31 y 33 de la calle República Argentina, que consta de sótano destinado a garaje, con acceso a la calle República Argentina por medio de rampa existente en el sótano de la casa reseñada. Valorado en 900.000 pesetas.

Pamplona, 16 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-16.147-C (84578).

SAGUNTO

Edicto

Doña Sonia Chirinos Rivera, Juez de Primera Instancia número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera

Instancia número 2 de Sagunto, que en este Juzgado y con el número 302/1987, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don José Rozas García, sobre declaración de fallecimiento de don José Rozas Rozas, natural de Campillo de Purchena (Almería), vecino de esta ciudad donde tuvo su último domicilio en la calle Poeta Llobart, número 34, que desapareció del domicilio indicado el día 16 de diciembre de 1950, y desde dicha fecha, no han tenido noticias de su existencia y paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en un periódico de gran circulación en Madrid, y en otro en Valencia, y por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Sagunto, 24 de noviembre de 1987.-La Juez, Sonia Chirinos Rivera.-La Secretaria.-6.205-10 (81430).

y 2.ª 9-1-1988

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña María del Pilar Rovira del Canto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Coloma de Farners,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1985, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Cipriano Torres Díaz, he acordado la celebración de la segunda subasta el día 4 de febrero de 1988, a las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de que quede desierta la segunda subasta, se señala la tercera, ésta sin sujeción a tipo, para el día 15 de marzo, a las diez treinta de la mañana, en las mismas condiciones que la anterior.

La finca objeto de subasta es:

Casa compuesta de planta semisótano y baja, sita en la parcela número 20 de la manzana A de la urbanización «Santa Coloma Residencial», del término municipal de esta ciudad, la planta semisótanos que se destina a garaje y cuarto trastero, ocupa 48 metros 75 decímetros cuadrados el garaje y 29 metros 68 decímetros cuadrados el cuarto trastero. La planta baja que se destina a vivienda ocupa una superficie de 124 metros 87 decímetros cuadrados, y se compone de recibó, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y una terraza exterior, edificadas sobre la mencionada parcela, que ocupa una superficie de 1.211 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 18 de la urbanización; este, parcelas números 19 y 21, y por el sur y oeste, con vial de la urbanización. Inscrita al tomo 1.417, libro 120 de Farners, folio 114, finca número 3.979, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 18 de diciembre de 1987.-La Juez, María del Pilar Rovira del Canto.-El Secretario.-170-C (760).

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos número 24 de 1987, de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora doña Ana María Rubio Encinas, en nombre de la Entidad «BNP, España, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Herranz Fuertes y su esposa, doña Consuelo Serrano Arribas, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas como de la propiedad de dichos demandados y que a continuación se relacionan:

1. Urbana. Casa de planta baja y alta en Cantimpalos (Segovia), calle Ilustración, número 3, de 67 metros cuadrados, formando entre ambas plantas una sola vivienda, que consta, la planta baja, de una habitación, salón-comedor, cocina, aseo y vestíbulo, y la planta alta de cuatro habitaciones y cuarto de baño. Linda: Frente, calle Ilustración; derecha, entrando, Bibiano Sebastián; izquierda, Bernardino Pinela, y fondo, Amador Alvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.447, libro 83, folio 25, finca 7.867, inscripción segunda. Tasada en la suma de 2.680.000 pesetas.

2. Tierra en término municipal de Cantimpalos, hoy en el casco urbano de dicho pueblo, en el camino o calle de la Estrella, número 2, de 25 áreas o 2.500 metros cuadrados. Linda: Frente, camino o calle de la Estrella, por donde tiene acceso; derecha, entrando, matadero; izquierda, finca de don Román Minguela Ruiz, y fondo, de donde se segregó, de don Juan Postigo Herranz e hijos. Sobre la finca descrita y en su zona interior hay construidas dos naves, la primera de planta baja, que se sitúa en el interior de la finca, al noroeste de la misma, con una superficie de 313 metros cuadrados, construida, y consta de planta baja corrida y diáfana. Y otra nave, también en planta baja, que se sitúa al sureste de la finca descrita y mide 187 metros cuadrados y consta también de planta corrida o diáfana. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.592, libro 89 de Cantimpalos, folio 186, finca 9.125, inscripción segunda. Tasada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 (Palacio de Justicia), el día 18 de febrero próximo y hora de las once treinta de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Las referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas y sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en su caso, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta: De no existir postores en la anterior, se celebrará la misma el día 16 de marzo próximo, en el mismo lugar y hora de las once treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación que sirvió de base a la primera subasta.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma, de no existir postores en la anterior, el día 2 de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, manteniéndose en

lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 23 de diciembre de 1987.-El Juez, Francisco Javier Vieira Morante.-El Secretario.-16.171-C (84771).

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 26 296/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Persondo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ladrón de Guevara, contra don Antonio Medina Ramírez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 23 de febrero de 1988.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de marzo de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1988, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación del Registro de la Propiedad. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1.ª Tierra seca con olivos en término de Anna, partida de Punta de Anna, que tiene una extensión aproximada de 55 áreas. Linda: Norte, carretera vieja y tierras de Francisco Simón Sarrión; sur, de Francisco Onrubia Aparicio; este, de Ramón Peró Fabra, y Oeste, de Francisco

Ballester Torregrosa. Parcela 81, polígono 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera (Valencia) al tomo 251, libro 43, folio 76, número 5.432. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2.ª Rústicas. Tierra seca con olivos y en parte inculta en término de Anna, partida Punta de Anna, que tiene una extensión aproximada de 11 hanegas, o sea 91 áreas 41 centiáreas. Linda: Norte y este, con el camino Azagador de la Punta de Anna; sur, tierras de José Antonio Fabra, y este, tierra de Fulgencia Ciges, Francisco Onrubia y José Antonio Fabra. Esta finca está constituida por las parcelas 80, 82 y 83 del polígono 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera (Valencia) al tomo 358, libro 44, folio 7, finca número 5.453. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de diciembre de 1987.-El Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-16.144-C (84576).

TOLEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 240/1987, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Celedonio González Díaz-Villarejo y doña Francisca Alonso Gutiérrez, en el cual se saca a pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 5 de febrero próximo, a las trece horas; con carácter de segunda, el día 15 de marzo próximo, a las trece horas, y con carácter de tercera, el día 7 de abril, a las trece horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta:

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecidos en la escritura de constitución de hipoteca que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100, y en la tercera, podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederías a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa en el pueblo de Bargas, calle de la Libertad, antes Real, hoy José Antonio, número 10, sin que conste el de la manzana. Se compone de portal, cocina, cuatro dormitorios y en la planta baja 32 varas cuadradas de patio y 102 de corral, formando este triángulo. Linda: Por la derecha, saliendo, con otra de Santiago Sánchez

Ibáñez; por la izquierda, otra de Antonio Pleite, antes de Martín Tordesillas, y por la espalda, con otra de Santiago Pantoja y huerta de doña Justa Díez. Tiene su entrada por la misma calle y su puerta mirando al mediodía. No consta en el título su extensión superficial, pero según reciente medición resulta tener unos 500 metros cuadrados, aproximadamente.

Título: Compra constante matrimonio a los hermanos don Julián y don Doroteo Antoliano Rodríguez de la Pica y Sánchez Ibáñez, en escritura otorgada en esta ciudad el día 14 de enero de 1960, autorizada por el Notario que fue de la misma don Julio Pertega Uso.

Inscripción: Tomo 150, libro 19, folio 47, finca número 1.297, inscripción quinta.

2. Casa en el pueblo de Bargas, y su calle de José Antonio, señalada con el número 78, con una superficie construida de 87 metros 78 decímetros cuadrados, destinada a vivienda, enclavada toda ella en un terreno de 1.126 metros cuadrados y 30 decímetros, afectando al terreno la forma de un polígono irregular. Linda: Por la derecha, entrando, o sea el este, con María Pantoja Puñal, Lucía Bargaño Morales y Guillerma Sánchez Ibáñez; fondo o norte, Julián Rodríguez de la Pica y Sánchez; izquierda o poniente, Avelina Mariño Rodríguez, y frente o sur, calle de José Antonio, por donde tiene la puerta de entrada.

Título: Compra constante matrimonio a los hermanos don Luis Montemayor Mateo, en escritura otorgada en esta ciudad el día 24 de diciembre de 1964, autorizada por el Notario don Julio Pertega Uso.

Inscripción: Tomo 541, libro 60, folio 4, finca número 5.631, inscripción primera.

3. Una tierra en el término de Bargas, al sitio de «La Boticaria», de 2 hectáreas 6 áreas y 98 centiáreas. Linda: Al norte, con el camino de la Fuente; al sur, con tierra de herederos de Vicente Sánchez; al este, con la de Dorotea Hernández, y al poniente, la de Mateo Villasevil.

Título: Pertenece a doña Francisca Alonso Gutiérrez la mitad por herencia de su padre, don Lorenzo Alonso Gutiérrez, y la otra mitad por donación de su madre, doña Gregoria Gutiérrez Sánchez, formalizada en escritura otorgada en esta ciudad el 31 de marzo de 1970, autorizada por el Notario don Francisco Alonso Cerezo.

Inscripción: Tomo 400, libro 45, folio 160, finca número 4.272, inscripción quinta.

La primera finca valorada en 17.000.000 de pesetas, 5.000.000 para la segunda y 12.450.000 pesetas para la tercera.

Dado en Toledo a 28 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-16.100-C (84558).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 217/1987, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Francisco Montesinos Jiménez y doña Carmen Nuño Cabiedas, en el cual se saca a pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 24 de marzo próximo, a las trece horas; con carácter de segunda, el día 26 de abril próximo, a las trece horas, y con carácter de tercera, el día 24 de mayo, a las trece horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta:

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecidos en la escritura de constitución de hipoteca que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100, y en la tercera, podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederías a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica en la Guardia (Toledo). Tierra de secano e indivisible en el Cerro de Enmedio, de haber según medición practicada 1 hectárea 40 áreas y 91 centiáreas, y según el registro 74 áreas y 40 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Rufino Guzmán; este, los de Luciano Santiago; sur, camino del Cerro, y oeste, herederos de Juan Morales. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Guardia al tomo 730, libro 130, folio 9, finca número 16.972, inscripción tercera.

Valorada en 700.000 pesetas.

2. Rústica en la Guardia. Tierra al sitio del Derramadero, de haber 1 hectárea. Linda: Al norte, prado; este, herederos de Pedro Labrador; sur, reguero, y oeste, herederos de Fausto González. Es la parcela 36 del polígono 31. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de la Guardia al tomo 730, libro 130, folio 71, finca 17.027, inscripción segunda.

Valorada en 700.000 pesetas.

3. Rústica en la Guardia. Tierra por el Carril del Presado, de haber 10 fanegas para cebada equivalentes a 2 hectáreas 34 áreas y 85 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Luis Ayllón; este, Isidoro Nuño; sur, Francisco Pacheco, y oeste, camino. Es la parcela 116 del polígono 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Guardia al tomo 684, libro 122, folio 241 vuelto, finca 15.420, inscripción cuarta.

Valorada en 700.000 pesetas.

4. Un trozo de terreno en la Guardia, camino del Romeral, que está cercado de pared, de 870 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle del Mediodía, que va al camino del Romeral, donde tiene su puerta de entrada; este, finca de donde procede, del mismo Francisco Hijosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Guardia al tomo 722, libro 129, folio 194, finca 16.919, inscripción segunda.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

5. Urbana en la Guardia. Casa en el casco urbano de este pueblo en la calle Calvo Sotelo, señalada con el número 1. Linda: Por la derecha, entrando, y por la espalda, la de Fausto González, y por la izquierda, la de Luis Cabiedas; se compone de planta baja y alta con portada y mitad de pozo indiviso con don Luis Cabiedas. Tiene una superficie de 145 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Guardia al tomo 477, libro 89, folio 112 vuelto, finca 10.149, inscripción cuarta.

Valorada en 5.300.000 pesetas.

Dado en Toledo a 10 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-16.103-C (84561).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo, como se tiene acordado.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 61/1987, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Bernabé Rodríguez Agudo, en el cual se saca a pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 8 de marzo próximo, a las diez horas; con carácter de segunda, el día 20 de abril próximo, a las diez horas, y con carácter de tercera, el día 20 de mayo, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta:

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecidos en la escritura de constitución de hipoteca que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100, y en la tercera, podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, situada en planta baja del bloque número 3, en Yepes, en la calle de las Escuelas y actualmente denominada plaza de Santa Teresa, sin número, pertenecientes al grupo de seis bloques distribuidos en 16 viviendas cada uno, que constituían el conjunto cuya vivienda linda por la derecha, entrando, con cuarto de contadores y vivienda letra C de igual planta; izquierda, con zona verde, y fondo, con dicha zona y vivienda letra D, planta baja del bloque número 2, y por su frente, con el portal de entrada y vivienda letra A, con 71,17 metros cuadrados construidos y 60,28 metros cuadrados útiles y una cuota de participación de 1 entero por 100.

Inscrita en el Registro de Ocaña al tomo 1.046 del archivo, libro 90 de Yepes, folio 196, finca 10.444, inscripción segunda y la hipoteca como inscripción tercera.

Valorada en 2.830.000 pesetas.

Dado en Toledo a 15 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-16.101-C (84559).

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en expediente 1.103/1987, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de Concepción

Gallur Dubón, con domicilio en avenida Jacinto Benavente, número 20, de Valencia, dedicada a la fabricación de confección de ropa de cadete y niño en la calle Campaners, número 7, y a almacén de tejidos de fantasía para señora en Abadía de San Martín, número 3; habiéndose acordado la intervención de sus operaciones mercantiles y nombrados interventores a los Profesores mercantiles don Vicente Andreu Fajardo y don Gaspar Romero Aguilar y a la acreedora «Sucesora de J. Coma Cros, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario, Esteban Carrillo Flores.-6.523-3 (84675).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 827 de 1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia (litiga como pobre) contra don Antonio Martí Oltra y doña Ana María Montes Aparisi, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de febrero de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1988 y 25 de abril del mismo año, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consiga para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Cuarto. Vivienda en primera planta alta, tipo Mns 4; puerta 4 del patio-zaguano número 19 de la

avenida doctor Tomás Sala, a la que da fachada; izquierda, mirando a fachada desde la avenida, vivienda puerta número 3, rellano y hueco de escalera; fondo, rellano y hueco de escalera, vivienda puerta 1, patio de luces, y derecha, patio de luces y vivienda puerta 4 del patio número 21 de la avenida. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachadas a las calle avenida Doctor Tomás Sala, números 19, 21 y 23, y a la calle Carteros, número 86.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 2.057, libro 506 de la tercera sección de Afueras, folio 43, finca número 48.366, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.795.500 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1987.-El Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-6.892-A (84378).

★

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 705/1985, a instancia del Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Francisca Rueda Delma y don Rafael Hernández Tomás, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 17 de febrero del próximo año 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 24 de marzo del próximo año, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril del año próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Local comercial al fondo en la planta baja del edificio sito en Villena, calle de San Bartolomé, número 1, tiene una superficie construida de 224 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle San Sebastián. Cuota: 3 enteros 30 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, tomo 916, libro 506 de Villena, folio 105, finca 41.316, inscripción segunda.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Extensivo para notificar a los demandados el señalamiento de las subastas, para el improbable caso de no poder llevar a efecto la notificación a los mismos.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Román.-El Secretario.-6.503-10 (84376).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.140 de 1979, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Agustín Mateo González, representado por el Procurador don José Cervera Gay, y contra doña Pilar Lloris Chiralt y don Cipriano Lloris March, incomparecidos en autos y declarados en rebeldía, en reclamación de 8.102.987 pesetas de principal, intereses legales y costas, en los que por proveído del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los lotes primero, segundo, tercero y cuarto, en la misma forma que lo fueron las anteriores, consignando previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirvió de base para la segunda, señalándose, digo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y demás prevenidos en el artículo 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo de 1988 y hora de las once de su mañana, los siguientes:

Lote primero.—Urbana. Piso vivienda en Alfara del Patriarca, calle San Bartolomé, 62, segunda, con una superficie de 115,2 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, hueco de escalera, patio central de luces y puerta primera; izquierda, departamento 13; fondo, patio de luces. Inscrita en el Registro de Moncada. Valorada a efectos de primera subasta en 3.100.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Piso vivienda de la izquierda, puerta 3, sita en Alfara del Patriarca, avenida Beato Juan de Ribera, sin número, con una superficie de 103,84 metros cuadrados. Linda: Izquierda, mirando a la fachada, con Salvador Benloch; fondo, nave propiedad de los señores Llopis y Bayarri, y por la derecha, puerta segunda. Valorada a efectos de primera subasta en 2.700.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana. Casa compuesta de planta baja, piso alto y corral, sita en Alfara del Patriarca, calle Calvo Sotelo, 19; ocupa una superficie de 246,63 metros cuadrados, de los cuales, están edificadas 99 metros cuadrados y el resto corral. Linda: Por la derecha, Santiago Santarrufina; izquierda y detrás, Francisco Mellado. Valorada a efectos de primera subasta en 5.816.000 pesetas.

Lote número cuarto.—Urbana. Vivienda en planta baja, puerta segunda, sita en Alfara del Patriarca, calle de San Bartolomé, sin número, esquina avenida del Patriarca San Juan de Ribera, con una superficie de 48,7 metros cuadrados y con una participación en los elementos comunes del 8 por 100. Linda: Por frente, calle San Bartolomé; derecha, Ayuntamiento; izquierda, zaguán, la escalera y patio de deslunado; detrás, Unión Conservera y Arrocería. Valorada a efectos de primera subasta en 1.274.000 pesetas.

Condiciones para esta subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los títulos de propiedad y certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, subrogándose en las mis-

mas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y para que tenga lugar la subasta de los lotes quinto, sexto y séptimo, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo de 1987 y hora de las once de su mañana; asimismo, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril de 1988 y hora de las once de su mañana. Igualmente, y para el supuesto de que no hubieran postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1988 y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que luego se dirán:

Bienes objeto de subasta

Lote quinto.—Campo de tierra huerta sito en término municipal de Alfara del Patriarca, partida Puntarro, con una superficie de 2 hanegadas. Linda: Norte, Honorato Serra, acequia en medio; sur, Francisco Ferrer; este, Julio y Elías Chapa; oeste, Carlos March y otro.

Valorado a efectos de primera subasta en 180.000 pesetas.

Lote sexto.—Campo de tierra huerta, con una superficie de 1 hanegada y media, sito en término municipal de Benifaig, partida del Molino de Moncada. Linda: Norte, acequia de la Tancá; sur, Pascual Rubi de Lihory; este, resto de finca de que ésta se segrega, y oeste, Adolfo Montor. Valorada a efectos de primera subasta en 135.000 pesetas.

Lote séptimo.—Campo de tierra huerta con una superficie de 2 hanegadas, 1 cuarta 27 brazas, situado en el término de Foios, partida del Pla o Barranco. Linda: Norte, herederos de Isidro Chapa, hoy José Gil; sur, herederos de Honorato Sarari; oeste, Jaime Santamaría, y oeste, resto de la finca de donde se segrega. Valorada a efectos de primera subasta en 225.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta de los tres lotes precedentes deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo en cuanto a la primera y segunda subastas y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 16 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—6.502-10 (84375).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.426 de 1985, se tramita juicio judicial sumario instado por la Procuradora señora Miralles Ronche, en nombre y representación de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Mediterránea de Promociones, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y

término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de abril de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo de 1988, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de junio de 1988, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

1. Siete.—Vivienda en piso segundo, puerta siete, tipo B. Mide 118 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y puerta seis; derecha, puerta ocho; izquierda, el del edificio, y fondo, Camino del Mar. Forma parte torre primera, sita en término de Puebla de Farnals, con fachada principal a la avenida de Masamagrell, sin número. Forma esquina a la calle 14. Se compone de planta baja con pórticos, sin distribución interior, el cual es elemento común de las viviendas en plantas altas, de patio y zaguán con dos accesos escalera y dos ascensores que dan acceso a doce plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.494, libro 93 de Puebla de Farnals, folio 130, finca número 6.157, inscripción 4.^a

Precio: 4.000.000 de pesetas.

2. Cuatro.—Vivienda en piso primero, cuarta puerta, tipo B. Superficie construida de 115 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha y fondo, vuelo de la zona descubierta del edificio, e izquierda, puerta tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.310, libro 75 de Puebla de Farnals, folio 72, finca número 6.313, inscripción 2.^a

Precio: 4.000.000 de pesetas.

3. Seis.—Vivienda en piso segundo, puerta seis, tipo F. Superficie construida de 51 metros cuadrados. Linda: Frente, calle catorce; derecha, puerta cinco; izquierda, puerta seis, y fondo, rellano y puerta cinco. Inscrición en el Registro, tomo y libro citados, folio 76, finca número 6.315, inscripción 2.^a

Precio: 2.000.000 de pesetas.

4. Veintiuno.—Vivienda en piso quinto, puerta veintiuna, tipo B. Superficie construida 115 metros cuadrados. Linda: Frente, calle catorce; derecha, avenida de Madrid; izquierda, puerta veintidós, y fondo, rellano, escalera y hueco de ascensor. Inscrición en el Registro, tomo y libro mencionados, folio 106, finca número 6.330, inscripción 2.^a

Precio: 4.000.000 de pesetas.

5. Treinta y cinco.-Vivienda en piso octavo, puerta treinta y cinco, tipo E. Superficie construida 65 metros cuadrados. Linda: Frente, calle catorce, puerta treinta y seis; derecha, avenida de Madrid; izquierda, puerta treinta y seis, y fondo, rellano, escalera y hueco de ascensores. Inscripción en el Registro, tomo y libro mencionados, folio 134, finca número 6.344, inscripción 2.^a

Precio: 2.250.000 de pesetas.

6. La finca registral número 6.365, inscrita al folio 1 del tomo 1.344, libro 76 de Puebla de Farnals, que en la actualidad y como consecuencia de haberse dividido en dos fincas separadas, la finca que deberá ser objeto de subasta es la número registral 7.994 bis, inscrita a los folios 156 y 157 del tomo 1.556, libro 99 de Puebla de Farnals, ya que la hipoteca que gravaba la finca primitiva, a tenor del contenido de la certificación de cargas que obra unida a estos autos, pasó a gravar únicamente dicha finca, es decir, la número 7.994 bis.

Precio: 4.000.000 de pesetas.

Y sirva también la publicación, en los periódicos oficiales correspondientes, del presente edicto como notificación en forma los demandados y demás interesados, caso de ser imposible la notificación de dicha subasta en el domicilio fijado para notificaciones y requerimientos en la escritura de hipoteca, o en las fincas hipotecadas y que ahora se subastan.

Dado en Valencia a 16 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-16.151-C (84689).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 967/1987-C, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia (litiga como pobre), contra don Salvador Collado Escrivá y doña Rosa Lleches Pons; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 24 de febrero próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 24 de marzo siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 26 de abril siguiente, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

Quinta.-Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores o actuales titulares y demás personas que pueda interesar.

Fincas que se subastan

Primer lote.-Cuatro hanegadas de tierra plantada de naranjos, en término de Oliva, partida Basal. A esta parcela pertenece la mitad de la tubería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.206, libro 337, folio 118, finca número 19.272, inscripción quinta.

Valor tipo pactado: 1.034.160 pesetas.

Segundo lote.-Sesenta áreas setenta y una centiáreas de tierra marjal, en término de Oliva, partida Basal y Rapdells. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.205, libro 336, folio 166, finca número 37.181, inscripción primera.

Valor tipo pactado: 5.637.840 pesetas.

Valencia, 18 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario, P. S.-6.893-A (84379).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 804 de 1986, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Roca Ayora, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Angel Luis Moya Bedoya y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 1 de marzo de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de los dichos, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 24 de abril siguiente, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Lote 1:

Vivienda situada en octava planta, tipo V, puerta 24, del edificio en Valencia, avenida Burjasot, 27, con distribución propia para habitar y superficie construida de 166 metros cuadrados y 10 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, dicha calle Gregorio Gea; derecha, mirando la misma, fachadas viviendas puertas 22 y 23, rellano y hueco de escalera; fondo, rellano,

vivienda puerta 31 de la escalera de la derecha del mismo patio y dos patios de luces, e izquierda, dicha vivienda de la otra escalera, un patio de luces y general del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, tomo 883, libro 219 de la sección Campanar, folio 49, finca número 20.214, inscripción primera. Valorado en 9.300.000 pesetas.

Lote 2:

Local comercial, tienda número 1, sito en planta baja del edificio en Madrid, calle Aya-monte, número 4; con una superficie de 103,07 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid XV, al tomo 117, folio 138, finca número 8.093. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 23 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-6.527-5 (84679).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 432 de 1987, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito», contra otros y «Sicoval, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de marzo de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 25 de abril siguiente, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Lote 1. La nuda propiedad de la vivienda sita en Valencia, avenida de José Antonio, 84, tercero, puerta sexta, de 302,35 metros cuadrados (el solar del edificio). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-XII al tomo 349, libro 206, folio 37, finca número 18.416, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote 2. Vivienda sita en Valencia, avenida de José Antonio, 79, tercero, puerta quinta, de 391

metros cuadrados (el solar del edificio). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-XII al tomo 725, libro 44, folio 187, finca número 2.840, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 3. Rústica sita en Bétera, camino de Liria, de 41 áreas y 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 296, libro 30 de Bétera, folio 133, finca número 5.247, valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-6.520-5 (84681).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Torés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue suspensión de pagos número 719-A/1987; en la que, por propuesta de esta fecha dictada en el mismo, se tiene por solicitada suspensión de pagos por «Talleres Senovilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle Vázquez Menchaca, sin número, con vuelta a calle Metal (polígono de Argales); con un activo de 764.937.606 pesetas y un pasivo de 709.308.566 pesetas, quedando intervenidas todas las operaciones de la Entidad solicitante.

Lo que se hace público a los efectos legales que procedan y determine la Ley.

Dado en Valladolid a 20 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torés.-El Secretario.-6.520-3 (84672).

ZARAGOZA

Edictos

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos con el número 1.047/87/C promovido por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Tamaplas, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación de tacones de madera y plástico, plantillas y material auxiliar para el calzado, etc., que tiene su domicilio en Cuarta de Huerva, carretera de Valencia, kilómetro 8,800, polígono «Río Huerva», nave 8. Por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración del estado de suspensión de pagos de la citada Compañía, habiéndose nombrado como interventores a don Juan Ernesto Corral, don José Arribas Callizo y al acreedor «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», en la persona que éste designe.

Apareciendo en el balance un activo de 224.528.202 pesetas y un pasivo de 108.173.721 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-6.518-3 (84670).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en proveído de esta fecha ha sido admitida a trámite, expediente de suspensión de pagos de la «Papelera del Arba, Sociedad Anónima», de Gallur, con domicilio en calle Mateo Mellado, 46, debidamente representada por la Procuradora señora Omella, y al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, el que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha, y que el activo es de 254.656.284 pesetas, y el

pasivo es de 222.781.460 pesetas. Han sido designados en calidad de Interventores por los acreedores la persona designada por la Caja de Ahorros de la Inmaculada, y don Juan Ernesto del Corral y don Enrique Castro Navarra, Profesores mercantiles.

Lo que a los fines prevenidos en la citada Ley de 26 de julio de 1922, se hace público para general conocimiento así como de cuantas personas tengan intereses en hacer valor sus derechos a los fines que la expresada Ley determina.

Dado en Zaragoza a 14 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-8.516-3 (84668).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que por providencia de fecha 10 de diciembre corriente, dictada en autos número 1.047/1987-C, sobre suspensión de pagos instado por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Tamaplas, Sociedad Anónima», se acordó nombrar Interventor de todas las operaciones comerciales de dicha Compañía, y en sustitución de don José Luis Arribas Callizo, por imposibilidad de éste, a don Antonio Casanova Surruga, junto con los ya nombrados.

Dado en Zaragoza a 14 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-6.517-3 (84669).

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2-B de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 492 de 1986, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, y siendo demandado don Francisco Lozano de la Torre y doña Rosa Uruñuela Aparicio, con domicilio en calle Luis Barrón, 30, 4.º, F, de Logroño, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Que los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 26 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 23 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Local comercial en la calle Luis Barrón, número 23, de Logroño; que tiene una superficie de 316,84 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.909, folio 168, finca número 162. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

2.º Piso 4.º, F, en la calle Luis Barrón, número 30, de Logroño; que tiene una superficie

de 101,09 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.629, folio 123, finca 45.885. Valorado en 2.500.000 pesetas.

3.º Piso entresuelo, derecha, en la calle Poniente, número 11, de Logroño. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño número 1, al tomo 846, folio 128, finca 18.268. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Total: 12.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-147-C (746).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se interesaba la busca y captura de Ricardo Ayúcar Zudaire, hijo de Luis y Encarnación, nacido en Pamplona el 13 de abril de 1967 y con documento nacional de identidad número 16.282.437 y a quien se le instruye la causa 132/1986 por un presunto delito de desertión, en la cual se halla procesado, toda vez que dicho individuo ha sido hallado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de noviembre de 1987.-El Teniente Coronel Auditor, Juez togado.-1.906 (75867).

★

Borgoñoz Martínez, Francisco, de veinte años de edad, soltero, hijo de Pedro y Tomasa, natural de Ador, provincia de Valencia, procesado en la causa 46-V-1987, queda sin efecto la requisitoria de fecha 15 de septiembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 238, del día 7 de octubre de 1987, por haber sido hallado.

Dado en Valencia a 16 de noviembre de 1987.-El Capitán Auditor, Juez togado, Rafael Lillo García.-1.907 (75868).

Juzgados civiles

Edicto

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, habiendo sido localizado el procesado José Badía Molina, que estaba reclamado en el sumario número 81 de 1984, por imprudencia, deja sin efecto las requisitorias y órdenes de captura que de dicho procesado se dieron en 26 de abril de 1985, y cuyas requisitorias constan publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 31 de agosto.

Gandía a 2 de noviembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.830 (74081).

EDICTOS

Juzgados militares

Citación por falta de incorporación a filas

El recluta del R/1987-5.º, llamamiento del Ejército de Tierra, Zona Militar de Canarias, Carlos Fumero Martín, nacido el 2 de marzo de 1957, documento nacional de identidad 42.032.293, del cupo de Santa Cruz de Tenerife, sin domicilio conocido, deberá presentarse con urgencia en este Centro Provincial de Reclutamiento número 38 para su incorporación a filas en el RIMIX «Flandes 30», Vitoria.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de noviembre de 1987.-El Teniente Coronel Jefe, Enrique Ricón Abadías.-1.876 (75132).